

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL  
N° 035 -2025-OCI/4380-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
LIMA, LIMA, LIMA**

**“MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO  
PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMEY DISTRITO DE  
HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO  
DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 16  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO  
DEL DPA PUERTO HUARMEY, CUI N° 2359309 -  
OCTUBRE 2025**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 10 AL 16 DE OCTUBRE DE 2025**

**TOMO I DE I**




**LIMA, 20 DE OCTUBRE DE 2025**

**INFORME DE HITO CONTROL**  
**N° 035-2025-OCI/4380-SCC**

**“MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL  
PUERTO HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY -  
DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 16 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DEL DPA  
PUERTO HUARMEY, CUI N° 2359309 - OCTUBRE 2025**

**ÍNDICE**

	N.º Pág.
 Firmado digitalmente por CATACORA PANTIGOZO Cesar Augusto FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00	I. ORIGEN 1
II. OBJETIVOS 1	1
III. ALCANCE 2	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL 2	2
V. SITUACIÓN ADVERSA 5	5
 Firmado digitalmente por CATACORA PANTIGOZO Cesar Augusto FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00	VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 12	12
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 12	12
 Firmado digitalmente por HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn Susan FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00	IX. CONCLUSIÓN 12
X. RECOMENDACIONES 13	13
APÉNDICES 14	14

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 035-2025-OCI/4380-SCC**

**“MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL  
PUERTO HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY -  
DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

**HITO DE CONTROL N° 16 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO DEL DPA  
PUERTO HUARMEY, CUI N° 2359309 - OCTUBRE 2025**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), mediante memorando n.° 308-2022-FONDEPES/OCI de 1 de agosto de 2022, actualizada con memorando n.° 000398-2025-FONDEPES/OCI de 20 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 4380-2025-036, en marco de lo previsto en la Ley n.° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del Control Concurrente y disposiciones estipuladas en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si FONDEPES viene cumpliendo con las obligaciones referidas a la fase de ejecución (elaboración de Expediente Técnico y gestión de autorizaciones y licencias) del proyecto: “Mejoramiento servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarney, distrito de Huarney, provincia de Huarney, departamento de Ancash” en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley n.° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, su reglamento, el Convenio de Inversión, el Contrato de Supervisión y la normativa aplicable.



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00

**2.2 Objetivo específico**

**Hito de control n.° 16:**

**Contratación de servicios para el proyecto del DPA Puerto Huarney, CUI n.° 2359309 - octubre 2025**

- Determinar si la contratación de servicios para el proyecto del DPA Puerto Huarney CUI n.° 2359309 - octubre 2025, cumple con lo establecido en las disposiciones internas y normativa aplicable vigente y si coadyuva en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por  
HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
Susan FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

### III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.º 16 “Contratación de servicios para el proyecto del DPA Puerto Huarmey, CUI n.º 2359309 - octubre 2025” de la inversión “Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey Distrito de Huarmey - Provincia de Huarmey - Departamento de Ancash”, cuyo alcance de la revisión comprendió del 3 al 16 de octubre de 2025, ejecutado del 10 al 16 de octubre de 2025, en la sede central del FONDEPES, ubicado en la Av. Petit Thouars n.º 110 - 115, distrito, provincia y departamento de Lima.

### IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

El proyecto: “Mejoramiento servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey Distrito de Huarmey - Provincia de Huarmey - Departamento de Ancash” es ejecutado mediante la modalidad de Obras por Impuestos, registrado con código único de inversiones – CUI n.º 2359309, cuyo costo total actualizado a octubre de 2025 asciende a S/ 60 736 468,55 (Formato n.º 08-A Registros en la Fase de Ejecución<sup>1</sup>). Su ejecución está a cargo del Ministerio de la Producción a través del FONDEPES, ubicado en el Distrito, Provincia y Departamento de Lima.

En atención al Proceso de Selección n.º 01-2019-OXI-FONDEPES (Segunda convocatoria), “Contratación de la Ejecución y Financiamiento del Proyecto de Inversión Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey, Distrito de Huarmey, Provincia de Huarmey, Departamento de Ancash”, el FONDEPES otorgó la buena pro al Consorcio Huarmey, integrado por las empresas PCD SAC y B&B Ingenieros Consultores SAC.



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00

Por lo que, conforme a los Términos de Referencia de las bases integradas del Proceso de Selección en mención, se selecciona a la empresa privada para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado; es así que, el 3 de julio de 2020, el FONDEPES suscribió el Contrato con la Entidad Privada Supervisora Consorcio Rímac<sup>2</sup>, teniendo como objeto la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Puerto Huarmey (en adelante, DPA Puerto Huarmey), conforme a los Términos de Referencia del Proceso de Selección n.º 001-2019-OXI-FONDEPES (Segunda convocatoria).



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00

Consecuentemente, el 8 de julio de 2020, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola suscribe con la Compañía Minera Antamina S.A., el acta de Entrega y Recepción de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico; iniciando el 9 de julio de 2020 el plazo de ejecución del proyecto de acuerdo a las bases.



Firmado digitalmente por  
HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
Susan FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

El 9 de febrero de 2022, se suscribió el Acta de Sesión de Trato Directo del Proyecto “Mejoramiento de Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey – Provincia de Huarmey – Departamento de Ancash” CUI n.º 2359309, entre el FONDEPES y la empresa privada Compañía Minera Antamina S.A., donde se acuerda lo siguiente:

- **ACUERDO n.º 01:** Aprobar la solicitud de ampliación de plazo por 121 días calendarios respecto del plazo de ejecución del Expediente Técnico.
- **ACUERDO n.º 02:** Aprobar la modificación de la estructura de costos para la elaboración del expediente técnico, por el incremento de área de diseño, por un monto adicional de S/ 311 497,34 (Trescientos once mil cuatrocientos noventa y siete con 34/100 soles).

<sup>1</sup> Información registrada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones - SSI del Ministerio de Economía y Finanzas:

<https://of5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion/2359309>

<sup>2</sup> Integrado por el señor Alexander Primitivo Huertas Jara y la empresa Kazuki Consultoría y Construcción SAC, (en adelante el Supervisor de Obra).

- **ACUERDO n.° 03:** Aprobar el incremento de la garantía de fiel cumplimiento por parte de la **EMPRESA PRIVADA** según el TUO del Reglamento de la Ley n.° 29230.
- **ACUERDO n.° 04:** Determinar que el inicio de la suspensión de plazo deberá ser computada desde el 26 de febrero de 2021 y finalizará el 25 de mayo de 2021.
- **ACUERDO n.° 05:** Determinar que el periodo comprendido entre el 09 de febrero de 2021 y el 25 de febrero de 2021 corresponde al periodo de evaluación del segundo entregable por parte de **LA ENTIDAD PÚBLICA**, por lo que el mismo no resulta aparte del plazo tomado por **LA EMPRESA PRIVADA** para la elaboración del Segundo Entregable del Expediente Técnico.

Consecuentemente, el 31 de marzo de 2022, se suscribe la Adenda n.° 01 al convenio de inversión pública nacional, entre el FONDEPES y la empresa privada Compañía Minera Antamina S.A., con el objeto de modificar el monto debido a la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID – 19 en el trabajo, cuyo presupuesto total referencial es de S/ 20 683 633,20 soles.

Además, posteriormente el 12 de septiembre de 2022, se suscribe la Adenda n.° 02 al Convenio de Inversión Pública Nacional, entre el FONDEPES y la empresa privada Compañía Minera Antamina S.A; modificando el monto total de la inversión a S/ 20 995 130,54 y ampliando por 121 días calendario la Elaboración del Expediente Técnico, cuyo plazo total actualmente es de 931 días, tal como se muestra en los cuadros siguientes:

**Cuadro n.° 1**  
**Ampliación de Plazo - Adenda n.° 02**

CONVENIO		ADENDA 2	
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	DIAS CALENDARIOS	DIAS ADICIONALES	DIAS CALENDARIOS
1er. Entregable	50	0	50
2do. Entregable	30	28	58
3er. Entregable	60	56	116
4to. Entregable	30	28	58
5to. Entregable	10	9	19
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>	<b>121</b>	<b>301</b>
EJECUCION DE LA OBRA	DIAS CALENDARIOS	DIAS ADICIONALES	DIAS CALENDARIOS
EJECUCION DE LA OBRA	630	0	630 (se mantiene)
SUPERVISION DE LA OBRA	630	0	630 (se mantiene)
<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>810</b>	<b>0</b>	<b>931</b>

**Fuente:** Informe n.° 023-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEI/MIMV de 9 de marzo de 2023, adjunta Adenda n.° 02 al Convenio.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.

**Cuadro n.° 2**  
**Ampliación de Monto - Adenda n.° 02**

RUBRO	CONVENIO	ADENDA
	MONTO S/	MONTO S/
COSTO DIRECTO	S/ 12 715 458,55	S/ 12 715 458,55
GASTOS GENERALES (10%)	S/ 1 271 545,85	S/ 1 271 545,85
UTILIDAD (10%)	S/ 1 271 545,85	S/ 1 271 545,85
SUB TOTAL	S/ 15 258 550,25	S/ 15 258 550,25
IMPUESTO I.G.V. (18%)	S/ 2 746 539,05	S/ 2 746 539,05
<b>PRESUPUESTO BASE</b>	<b>S/ 18 005 089,30</b>	<b>S/ 18 005 089,30</b>
EXPEDIENTE TÉCNICO (***)	<b>S/ 841 579,47</b>	S/ 841 579,47
		<b>S/ 311 497,34</b>
		<b>S/ 1 153 076,81</b>
IMPLEMENTACIÓN DE PLAN COVID-19 (ADENDA N°1)		<b>S/ 36 455,51</b>
COSTO DE SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA (**)	<b>S/ 1 440 407,14</b>	<b>S/ 1 440 407,14</b>
COSTOS SUPERVISIÓN ELABORACIÓN DEL EXP. TEC. (***)	<b>S/ 360 101,78</b>	<b>S/ 360 101,78</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL REFERENCIAL (***)</b>	<b>S/ 20 647 177,69</b>	<b>S/ 20 995 130,54</b>

**Fuente:** Informe n.° 023-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UFEI/MIMV de 9 de marzo de 2023, adjunta Adenda n.° 02 al Convenio.

**Elaborado por:** Comisión de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
 CATAFORA PANTIGOZO Cesar  
 Augusto FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CATAFORA PANTIGOZO Cesar  
 Augusto FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
 Susan FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

Al respecto, se ejecutaron las acciones siguientes:

- Con carta n.° 794-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de 20 de octubre de 2023, el FONDEPES solicitó a la Empresa Privada la presentación del expediente del Quinto Entregable, de acuerdo con la formalidad exigida en los Términos de Referencia del Convenio de Inversión Pública.
- Mediante carta n.° 2368-2023-OXI de 24 de octubre de 2023, la Entidad Privada Compañía Minera Antamina S.A. remitió el Quinto Entregable del Expediente Técnico del proyecto.
- Con carta n.° 042-2023/HUARMEY/CONSORCIORIMAC/FONDEPES, de 2 de noviembre de 2023, la Entidad Privada Supervisora adjuntó el Informe n.° 023-2023/CR/RGRM/JS, donde observa que los gastos generales no guardan concordancia con lo establecido en el reglamento de la Ley 29230.
- Con carta n.° 043-2023/HUARMEY/CONSORCIORIMAC/FONDEPES, de 6 de noviembre de 2023, la Entidad Privada Supervisora devolvió al FONDEPES el expediente técnico del 5to entregable, al haberse observado el monto de los gastos generales.
- Con carta n.° 825-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de 17 de noviembre de 2023 la Entidad requiere a la Empresa Privada levantar las observaciones en un plazo de 5 días.
- Con carta n.° 841-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de 27 de noviembre de 2023, la Entidad requiere a la Empresa Privada levantar las observaciones en un plazo de 3 días.
- Mediante carta n.° 2630-2023-OXI y la Carta n.° 2653-2023-OXI de 28 de noviembre de 2023, la empresa Antamina se ratifica en el porcentaje de los gastos generales (16.10%) presentado en el quinto entregable del expediente técnico.



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOSO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00

Por tal motivo, con carta n.° 875-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de 22 de diciembre de 2023 la entidad solicita a la empresa Antamina que remita carta notarial para resolución de Convenio de Inversión definido, por la causal de exceso del 50% en el presupuesto; es así que, con la carta n.° 313-2024-OXI de 9 de febrero de 2024 la empresa Antamina señala que: “están de acuerdo con la resolución de Convenio definido”.



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOSO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00

Mediante carta n.° 047-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 13 de febrero de 2024, la entidad solicita a la Compañía Minera Antamina SA que presente el expediente técnico con los gastos generales conforme al convenio suscrito, a fin de aprobar el expediente técnico y, dado que se superó el límite del 50% permitido en la Ley n.° 29230, se deberán iniciar las acciones para resolver el Convenio de Inversión; por lo que a través de la carta n.° 1099-2024-OXI de 29 de mayo de 2024, Antamina comunica al FONDEPES la Resolución del Convenio, siendo aceptado por la entidad mediante carta n.° 038-2024-FONDEPES/J de 11 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por  
HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
Susan FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

Posteriormente, con Resolución n.° 000015-2024-FONDEPES/DIGENIPAA de 9 de setiembre de 2024 se resuelve en su artículo 1°: Aprobar el Expediente técnico denominado: “Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey, distrito de Huarmey – provincia de Huarmey – departamento de Ancash” con CUI n.° 2359309, con un presupuesto total determinado a julio de 2024 de **S/ 51 246 771,85 (Cincuenta y un millones doscientos cuarenta y seis mil setecientos setenta y uno y 85/100 nuevos soles)** incluido IGV, y con plazo de ejecución de veintiún (21) meses, de conformidad con el informe 001936-2024-FONDEPES/DIGENIPAA-UFE de la Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

Posteriormente, se adoptaron las siguientes medidas:

- El 25 de setiembre de 2024 mediante carta n.° 1865-2024-OXI la Compañía Minera ANTAMINA S.A. solicita la liberación de cartas fianzas en custodia.
- El 15 de octubre de 2024 se solicita a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la emisión del Certificado de Inversión Pública del Gobierno Nacional (CIPGN) a favor de la Compañía Minera Antamina S.A.

- El 12 de noviembre de 2024 con oficio n.° 000333-2024-FONDEPES/OGA, se solicita a la Dirección General de Tesoro Público del MEF, la emisión del Certificado de Inversión Pública del Gobierno Nacional.
- El 13 de noviembre de 2024 la Dirección General de Tesoro Público del MEF, aprobó el trámite de emisión del Certificado de Inversión Pública del Gobierno Nacional.
- El 20 de noviembre de 2024 con el oficio n.° 458-2024-MPH-A la Municipalidad Provincial de Huarney solicita información del proyecto.
- El 22 de noviembre de 2024 con informe n.° 000522-2024-FONDEPES-DIGENIPAA, se dio atención a la información solicitada por la Municipalidad Provincial de Huarney; por lo que, 19 de noviembre de 2024 se realizó una reunión en las instalaciones de la jefatura del FONDEPES.

Mediante Resolución n.° 00012-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de 28 de abril de 2025, se modificó el artículo 1° de la Resolución n.° 000015-2024- FONDEPES/DIGENIPAA de 09 de setiembre del 2024, emitida por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, que aprueba el Expediente Técnico denominado: “Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarney, Distrito de Huarney - Provincia de Huarney - Departamento de Ancash”, con CUI n.° 2359309; quedando redactada de la siguiente forma:



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00

“(.....). Aprobar el Expediente Técnico denominado: “Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarney, Distrito de Huarney – Provincia de Huarney - Departamento de Ancash”, con CUI N° 2359309, con un presupuesto total de determinado a julio de 2024 de S/58,855,988.55 Soles (Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 55/100 Soles), incluido IGV, y un plazo de ejecución de veintiún (21) meses, de conformidad con el InformeN°000977-2025-DIGENIPAA-UFE de fecha 25 de abril del 2025, emitido por la Unidad Funcional de Estudios de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.”



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00

De otro lado, mediante memorando n.° 003944-2025-FONDEPES/OGPP de 3 de octubre de 2025, la jefatura de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (e), informó a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, que se procedió con el registro y aprobación de la Nota de Modificación Presupuestaria en el SIAF Web, para fines de contratación de servicios en el Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huarney vinculados al proyecto con CUI n.° 2359309.



Firmado digitalmente por  
HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
Susan FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

Finalmente, resulta pertinente señalar que, en la ejecución del proceso en curso, los órganos y unidades orgánicas de la entidad o dependencia a cargo de las actividades que forman parte del presente hito de control son: la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), Unidad Funcional de Infraestructura (en adelante UFI) y la Unidad Funcional de Abastecimiento (en adelante UFA) de la Oficina General de Administración (en adelante OGA).

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la “Contratación de servicios para el proyecto del DPA Puerto Huarney, CUI n.° 2359309 - octubre 2025”, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarney distrito de Huarney - provincia de Huarney - departamento de Ancash”, la cual se expone a continuación:

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS AL PROYECTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL (DPA) PUERTO HUARMEY, PODRÍA COMPROMETER EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DADO QUE EL FONDEPES ESTARÍA EFECTUANDO CONTRATACIONES RESPECTO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, CUYAS ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, PREVISTA PARA EL AÑO 2027, CORRESPONDERÍAN A OTRAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.**

**a) Condición:**

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio n.° 144-2019-EF/50.06 de 22 de febrero de 2019, emitió opinión favorable respecto a la capacidad presupuestal del FONDEPES, para el financiamiento y ejecución de proyectos en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos (en adelante OXI) previsto en el TUO de la Ley n.° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado"<sup>3</sup>.

A partir de dicha opinión, el Ministerio de Producción mediante Resolución Ministerial n.° 133-2019-PRODUCE, aprobó la lista priorizada de proyectos a ser ejecutados, incluyéndose en la referida lista al proyecto "Mejoramiento servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarney distrito de Huarney – provincia de Huarney – departamento de Ancash" - CUI n.° 2359309 (en adelante, proyecto) por S/ 23 656 596,00. Posteriormente, la referida lista fue modificada mediante Resolución Ministerial n.° 335-2019-PRODUCE de 8 de agosto de 2019.

Posteriormente, mediante Resolución n.° 000015-2024-FONDEPES/DIGENIPAA, de 9 de setiembre de 2024, la Dirección General de Inversión Pesquera y Acuicola (DIGENIPAA) aprobó el expediente técnico del DPA Puerto Huarney, por S/51 246 771,85, el cual fue posteriormente modificado mediante Resolución n.° 000012-2025-FONDEPES/DIGENIPAA, del 28 de abril de 2025, por S/ 58 855 988,55.

Mediante Informe n.° 1190-2025-FONDEPES/DIGENIPAA-UF1 de 14 de mayo de 2025, y conforme a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley n.° 29230<sup>4</sup>, la Unidad Funcional de Infraestructura (UF1) solicitó a la DIGENIPAA gestionar a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) los trámites para la actualización de la resolución de la Lista Priorizada de Inversiones OXI (Resolución Ministerial n.° 335-2019-PRODUCE).

En ese contexto, con el propósito de dar continuidad al proceso de convocatoria de la obra bajo la modalidad de Obras por Impuestos (OXI), mediante Oficio n.° 000069-2025-FONDEPES/OGPP, de 11 de julio de 2025, la OGPP solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF confirmar la vigencia de la capacidad presupuestal otorgada en 2019 con el Oficio n.° 144-2019-EF/50.06.

En respuesta, mediante Oficio n.° 0124-2025-EF/50.03, del 1 de agosto de 2025, dicha Dirección informó al FONDEPES que la capacidad presupuestal ya no se encuentra vigente.

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo n.° 081-2022-EF de 29 de abril de 2022.

<sup>4</sup> Ley n.° 29230 "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado" y modificatorias.

"Artículo 3

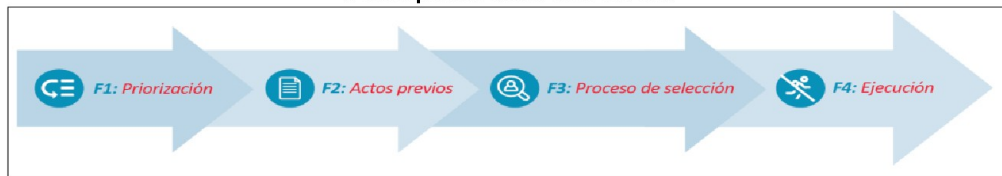
(...)

La lista priorizada con los proyectos de inversión a financiar y/o desarrollar en el marco de la presente Ley debe ser actualizada periódicamente.

(...)"

En ese sentido, y conforme a lo señalado en el Oficio n.° 000036-2025-PRODUCE/OPMI, de 27 de agosto de 2025, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de la Producción<sup>5</sup>, así como a lo establecido en la Guía Metodológica del Mecanismo de Obras por Impuestos del Ministerio de Economía y Finanzas<sup>6</sup>, que define las fases para el desarrollo de proyectos bajo esta modalidad (Fase de Priorización, Fase de Actos Previos, Fase de Proceso de Selección y Fase de Ejecución) y las actividades correspondientes a cada una de ellas, **la actualización de la resolución priorizada** de proyectos requiere contar previamente con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF respecto de la capacidad presupuestal disponible para el financiamiento del proyecto del DPA Puerto Huarmey, actividad correspondiente a la Fase de Priorización (Ver imágenes n.° 1 y 2).

**Imagen n.° 01**  
**Fases para el desarrollo de OXI**



Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/607037-guia-metodologica-del-mecanismo-de-obras-por-impuestos>

**Actividades comprendidas en la Fase de Priorización**

**Imagen n.° 02**  
**Actividades de la Fase de Priorización**

ACTIVIDADES	NARRATIVA
Actividad 1a:	En el caso de Gobierno Nacional, la oficina de presupuesto de la entidad pública, o la que haga sus veces, elabora la información que sustente su programación de gastos corrientes y de inversión, por un periodo de cinco (5) años, que acredite su capacidad presupuestal en los años fiscales correspondientes. <b>Art. 14.1.</b>
Actividad 2:	La oficina de presupuesto de la entidad pública, o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPP) la opinión favorable respecto a la capacidad presupuestal con la que se cuentan para el financiamiento de los proyectos, y su operación y/o mantenimiento de ser el caso. <b>Art. 14.1.</b>
Actividad 3:	La DGPP revisa la información enviada y emite su opinión dentro de los diez (10) días hábiles de requerida. <b>Art. 14.1.</b>
Actividad 1b:	En gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas, la elaboración de la lista de proyectos priorizados debe considerar los tope máximo de capacidad anual vigentes, los cuales son publicados por el MEF, mediante decreto supremo, el 15 de junio de cada año. <b>Art. 97.5 y 97.6.</b>
Actividad 4:	En el caso que la opinión de la DGPP a la capacidad presupuestal de la entidad pública del Gobierno Nacional sea favorable, o que los gobiernos regionales, gobiernos locales o universidades públicas verifiquen que cuentan con tope máximo de capacidad anual, la oficina de presupuesto de la respectiva entidad elabora la lista de proyectos priorizados para ser ejecutados bajo el mecanismo de Oxi. <b>Art. 10.</b>
Actividad 5:	Solo para el caso de entidad pública de Gobierno Nacional, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la opinión favorable sobre la capacidad presupuestal, la oficina de presupuesto comunica al titular de la entidad pública para que se emita la resolución que apruebe la lista de proyectos priorizados. <b>Art. 14.2.</b>
Actividad 6:	En el mismo acto de aprobación de la lista de proyectos priorizados, la entidad pública designa al comité especial, cuyo plazo no debe exceder de los cuatro (4) días hábiles contados desde la comunicación de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), o la que haga de sus veces, respecto a la priorización del proyecto. <b>Art. 10.2.</b>
Actividad 7:	Asimismo, se aprueba la lista de proyectos priorizados por la entidad pública. Una vez publicada la resolución, la entidad pública remite a Proinversión la lista de proyectos priorizados. <b>Art. 12.1.</b>
Actividad 8:	En un plazo máximo de tres (3) días hábiles, Proinversión publica en su portal institucional la lista de proyectos priorizados. <b>Art. 12.1.</b>

Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/607037-guia-metodologica-del-mecanismo-de-obras-por-impuestos>

<sup>5</sup> (...)

Por otro lado, mediante documento de la referencia e/ el FONDEPES hace traslado del Oficio n.° 0124-2025-EF/50.03, donde la Dirección General de Presupuesto Público del MEF indica que la capacidad presupuestal del FONDEPES tenía vigencia para el periodo de los años fiscales 2019 al 2023, (...), **corresponde a la OGPP del FONDEPES solicitar a esta Dirección General la opinión favorable respecto a la Capacidad Presupuestal para el financiamiento de las inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento bajo el mecanismo OXI, (...)**"

<sup>6</sup> Documento que tiene por objetivo explicar, de manera clara y concisa, la aplicación de las normas vinculadas al mecanismo de obras por impuestos: <https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/607037-guia-metodologica-del-mecanismo-de-obras-por-impuestos>



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
Susan FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

Identificándose así que, en la Fase de Priorización se encuentran comprendido las actividades de:

- Solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, la opinión favorable respecto a la capacidad presupuestal con la que se cuentan para el financiamiento de los proyectos.
- En el caso que la opinión sea favorable, la oficina de presupuesto de la respectiva entidad, elabora la lista de proyectos priorizados para ser ejecutados bajo el mecanismo de OXI.

### Fase de priorización del DPA Puerto Huarney

En atención a la necesidad de contar con la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la capacidad presupuestal del pliego FONDEPES para la convocatoria de obra y supervisión del proyecto bajo el mecanismo de "Obra por Impuestos"<sup>7</sup>, mediante informe n.° 003011-2025-FONDEPES/DIGENIPAA-UF1 de 15 de octubre de 2025, la UFI remitió a la DIGENIPAA, información y documentación relacionada al sustento técnico para la gestión de la capacidad presupuestal.

De la revisión de dicha documentación se identificó el Anexo n.° 4, en el que se establecen los plazos de ejecución de cada fase previa a la ejecución del proyecto, así como las actividades correspondientes a cada una de dichas fases, proyectándose para el periodo setiembre a diciembre de 2025 la Fase de Priorización, para el 2026 la Fase de Actos Previos y Proceso de Selección, y para el 2027 la Fase de Ejecución de la obra (ver imágenes n.° 03 y 04).



Firmado digitalmente por  
 CATA CORA PANTI GOZO Cesar  
 Augusto FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00



**Imagen n.° 03**  
**Cronograma de fases para la ejecución del DPA Puerto Huarney**

FASE	2025				2026				2027				2028															
	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PRIORIZACION	█	█	█	█																								
ACTOS PREVIOS					█	█	█	█	█																			
PROCESO DE SELECCION																												
EJECUCION DE OBRA																												



Firmado digitalmente por  
 HUAMAN QUI SPE Jhoselyn  
 Susan FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

Fuente: Informe n.° 003011-2025-FONDEPES/DIGENIPAA-UF1 de 15.10.2025

<sup>7</sup> Memorando n.° 3871-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de 20 de agosto de 2025 de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

**Imagen n.º 04**  
**Actividades a desarrollar por parte del FONDEPES en la Fase de Priorización del proyecto DPA**  
**Puerto Huarney**

OBRAS POR IMPUESTOS: FLUJO DE PROCESOS																			
"Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarney, distrito Huarney, provincia Huarney, departamento Ancash"																			
CUI: 2359309																			
Fase	N°	Nombre de la actividad	Responsable	2025				2026											
				SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
PRIORIZACIÓN	1	Entidad a través de su área de presupuesto elabora la documentación sustentatoria presupuestal donde se precise que cuenta con recursos disponibles para asumir dichos montos.	Oficina de Presupuesto																
	2	Entidad solicita opinión de Capacidad Presupuestal a la DGPP del MEF	Oficina de Presupuesto																
	3	DCPP del MEF emite opinión favorable	DGPP-MEF																
	4	Entidad emite Resolución Ministerial priorizando proyecto y designa el Comité Especial	Despacho Ministerial																
	5	Entidad remite a Proinversión RM para la Publicación de Proyectos en el Portal OXI, en caso cumplan con el TUO del reglamento	Entidad y Proinversión																

Fuente: Nexo n.º 4 del Informe n.º 003011-2025-FONDEPES/DIGENIPAA-UF1 de 15.10.2025

**Contrataciones efectuadas y requerimiento formulados por FONDEPES, en el marco del DPA Puerto Huarney**

No obstante a lo indicado anteriormente, la DIGENIPAA viene solicitando contrataciones de servicios en materia administrativa, legal y de gestión documental vinculadas al proyecto DPA Puerto Huarney, durante el mes de octubre de 2025, por S/ 56 000,00, a través de las Órdenes de Servicio n.ºs 0001409, 0001436 y 0001444-2025, así como mediante los memorandos n.ºs 005009 y 005158-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de 6 y 10 de octubre de 2025 respectivamente (ver cuadros n.ºs 03 y 04).

**Cuadro n.º 3**

**Detalle de Ordenes de Servicio emitidas por la entidad durante el mes de octubre 2025 para el DPA Huarney**

Ítem	Orden de Servicio		Entregables		Detalles del servicio	
	n.º	Fecha de OS	n.º	Plazo de entrega	Denominación del servicio	Actividades según TDR
1	0001409	08.10.2025	1	Hasta veinticinco (25) días calendario	Servicio para la gestión de temas administrativos para el proyecto mejoramiento servicios del desembarcadero pesquero artesanal puerto Huarney distrito de Huarney - provincia de Huarney - departamento de Ancash	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asistencia en el análisis y formulación de Términos de Referencia (TDR) y/o especificaciones técnicas para la contratación de bienes, servicios, requeridos por el proyecto.</li> <li>• Realizar el seguimiento a los procesos de generación de Órdenes de Servicio y Órdenes de Compra asociadas al proyecto, asegurando el cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos.</li> <li>• Coordinación permanente con los Órganos de Apoyo de la Entidad, a fin de garantizar el trámite oportuno y eficiente de la documentación correspondiente.</li> <li>• Gestión integral de los expedientes de pago relacionados con la adquisición de bienes y servicios, verificando el cumplimiento de lo estipulado en los TDR y/o especificaciones técnicas.</li> <li>• De ser el caso, el proveedor deberá contar con una computadora portátil (laptop) para la ejecución de su servicio.</li> </ul>
			2	Hasta cincuenta y cinco (55) días calendario		
			3	Hasta ochenta y cinco (85) días calendario		
2	0001444	10.10.2025	1	Hasta veinte (20) días calendario	Servicio de gestión documental y archivo para el proyecto mejoramiento servicios del desembarcadero pesquero artesanal puerto Huarney distrito de Huarney - provincia de Huarney - departamento de Ancash	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación y gestión documental del archivo del Proyecto DPA Huarney asegurando el cumplimiento de los lineamientos normativos y técnicos establecidos.</li> <li>• Velar por el correcto estado de conservación de los documentos custodiados en relación al proyecto DPA Huarney</li> </ul>
			2	Hasta cincuenta (50) días calendario		
			3	Hasta ochenta (80) días calendario		

Ítem	Orden de Servicio		Entregables		Detalles del servicio	
	n.º	Fecha de OS	n.º	Plazo de entrega	Denominación del servicio	Actividades según TDR
					de Huarmey - departamento de Ancash.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación permanente con responsables de proyecto, especialistas y coordinadores de las Unidades Funcionales, promoviendo una gestión integrada y eficaz de la documentación.</li> <li>• De ser el caso, el proveedor deberá contar con una computadora portátil (laptop) para la ejecución de su servicio.</li> </ul>
3	0001436	10.10.2025	1	Hasta veinte (20) días calendario	Servicio de asistencia en temas legales para el proyecto mejoramiento y recuperación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal puerto Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar asistencia legal en el desarrollo y ejecución del proyecto, garantizando el cumplimiento del marco normativo aplicable para el proyecto DPA Huarmey.</li> <li>• Proporcionar soporte legal en asuntos relacionados con la contratación pública, gestión pública y seguimiento de control.</li> <li>• Coordinación permanente con los Órganos de Apoyo de la Entidad, a fin de garantizar el trámite oportuno y eficiente de la documentación correspondiente.</li> <li>• De ser el caso, el proveedor deberá contar con una computadora portátil (laptop) para la ejecución de su servicio.</li> </ul>
			2	Hasta cincuenta (50) días calendario		
			3	Hasta ochenta (80) días calendario		

Fuente: Ordenes de servicios n.º 1409, 1436 y 1444 y TDR.

Elaborado por: Comisión de Control


 Firmado digitalmente por  
 CATACORÁ PANTIGOZO Cesar  
 Augusto FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00

**Cuadro n.º 4**
**Detalle de requerimiento de contratación de servicios solicitados por la DIGENIPAA**

Ítem	Documento de requerimiento	Denominación del servicio según TDR	Actividades según TDR
1	Memorando n.º 005009-2025-FONDEPES/DIG ENIPAA de 6 de octubre de 2025	Servicio de gestión y soporte administrativo para el proyecto mejoramiento servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar, clasificar y mantener debidamente organizados y accesibles los documentos físicos y digitales correspondientes a los procesos administrativos para el DPA Huarmey.</li> <li>• Apoyar en la actualización y sistematización del archivo documentario, promoviendo la conservación, digitalización y resguardo de información relevante para el DPA Huarmey.</li> <li>• Coordinar con las áreas competentes para resolver observaciones, levantar información complementaria o realizar ajustes necesarios en los documentos emitidos</li> <li>• De ser el caso, el proveedor deberá contar con una computadora portátil (laptop) para la ejecución de su servicio</li> </ul>
2	Memorando n.º 005158-2025-FONDEPES/DIG ENIPAA de 10 de octubre de 2025	Servicio de asistencia administrativa para el proyecto mejoramiento servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir en la elaboración de documentos administrativos, memorandos, oficios e informes, conforme a los requerimientos de información solicitados para el DPA Huarmey.</li> <li>• Elaborar reportes detallados sobre el acervo documentario físico y digital correspondiente a los documentos administrativos del DPA Huarmey.</li> <li>• Organizar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la gestión documental para garantizar la adecuada prestación de los servicios del DPA Huarmey.</li> <li>• Brindar asistencia a la Unidad Funcional en el seguimiento y control de los documentos gestionados por la Unidad, asegurando su correcta tramitación en los diferentes órganos de la entidad.</li> <li>• De ser el caso, el proveedor deberá contar con una computadora portátil (laptop) para la ejecución de su servicio.</li> </ul>

Fuente: Memorandos n.º 005009 y 005158-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de 6 y 10 de octubre de 2025 respectivamente

Elaborado por: Comisión de Control


 Firmado digitalmente por  
 CATACORÁ PANTIGOZO Cesar  
 Augusto FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00

 Firmado digitalmente por  
 HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
 Susan FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

De acuerdo con lo mostrado en las imágenes n. °s 02 y 04, las actividades vinculadas a la gestión de la capacidad presupuestal del proyecto, correspondientes a la Fase de Priorización, estarían a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del FONDEPES, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y, posteriormente, del Ministerio de la Producción (PRODUCE), entidad responsable de aprobar la lista priorizada de proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos (OXI).

En ese contexto, se advierte que el FONDEPES viene efectuando contrataciones y requiriendo la contratación de servicios vinculados al proyecto, cuyas labores comprenden actividades de asistencia administrativa, legal y documental orientadas a la gestión operativa del proyecto, pese a que, conforme al cronograma previsto en el Anexo n.° 4, las fases de actos previos y proceso de selección se desarrollarían recién en el año 2026, mientras que la ejecución de la obra se proyecta para el año 2027.

**b) Criterio:**

Las normativas aplicables para el hecho descrito son:

- **Ley General de Contrataciones Públicas, Ley n.° 32069, vigente del 22 de abril de 2025.**

(...)

**Artículo 5. Principios rectores de la contratación pública**

(...)

**b) Eficacia y eficiencia:** Las entidades contratantes actúan de forma eficaz y eficiente para lograr el cumplimiento de los fines públicos, priorizando estos por encima de formalidades no esenciales para sus objetivos. La aplicación de estos principios garantiza la calidad técnica de los expedientes técnicos, especificaciones técnicas y términos de referencia, así como la ejecución contractual. Los procesos, procedimientos, contratos, programas, sistemas y trámites son revisados y evaluados de forma periódica a fin de identificar y retirar aquellos que no son racionales o proporcionales para optimizar de forma permanente el proceso de contratación pública.

(...)

**Artículo 46. Elaboración del requerimiento**

46.1. El requerimiento da inicio al proceso de contratación, y es realizado por la entidad contratante en el marco de la PMBSO y a las etapas de formulación y programación presupuestarias correspondientes, considerando el principio de valor por dinero. El área usuaria o área técnica estratégica, según corresponda, determina el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, en el cual se identifican la finalidad pública y los objetivos de la contratación.

(...)

- **Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025**

**Artículo 44. Requerimiento**

44.1. Al determinar sus requerimientos las entidades contratantes atienden una necesidad para el cumplimiento de la finalidad pública, promoviendo el valor por dinero

(...)



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
Susan FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

44.8. El área usuaria puede objetar la modificación del requerimiento propuesto por la DEC sólo cuando exista el riesgo de que no se satisfaga su necesidad y no se cumpla la finalidad pública de la contratación.

(...)

44.10. El objeto del requerimiento se determina en función a la naturaleza de la contratación. En el caso de contrataciones que involucren diversos tipos de prestaciones, el objeto se determina en función a la prestación que represente el mayor costo, siempre que no desvirtúe la naturaleza de la contratación.

(...)

**c) Consecuencia:**

La contratación de servicios vinculados al proyecto del Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) Puerto Huarmey podría comprometer el uso adecuado de los recursos públicos, dado que el FONDEPES estaría efectuando contrataciones respecto de un proyecto de inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, cuyas actividades previas al inicio de la ejecución de obra, prevista para el año 2027, corresponderían a otras instancias e instituciones, lo que podría afectar el logro de los objetivos del proyecto.



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL:**

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad, además son señaladas en el apéndice n.º 1.



Firmado digitalmente por  
CATACORA PANTIGOZO Cesar  
Augusto FAU 20131378972  
hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por  
HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
Susan FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Efectuada la revisión correspondiente, se advierte que la entidad ha adoptado todas las acciones preventivas y correctivas correspondientes a las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores o en su defecto el plazo de corrección se encuentra vencida, por haber culminado el plazo máximo indicado en la Directiva "Servicio de Control Simultáneo".

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente respecto al Hito de Control n.º 16 "Contratación de servicios para el proyecto de DPA Puerto Huarmey, CUI n.º 2359309 - octubre 2025", se advierte una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto "Mejoramiento servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash", la cual ha sido detallada en el presente informe.

## X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de Fondepes, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene una situación adversa identificada como resultado del Servicio de Control Concurrente al “Contratación de servicios para el proyecto de DPA Puerto Huarmey, CUI n.° 2359309 - Octubre 2025”, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Mejoramiento servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey distrito de Huarmey - provincia de Huarmey - departamento de Ancash”.
2. Hacer de conocimiento al Titular de Fondepes que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.


Lima, 20 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por CACACORA  
PANTIGOZO Cesar Augusto FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-10-2025 17:29:14 -05:00

---

**César Augusto Catacora Pantigozo**  
Supervisor  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por HUAMAN  
QUISPE Jhoselyn Susan FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-10-2025 17:28:04 -05:00

---

**Jhoselyn Susan Huaman Quispe**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control



Firmado digitalmente por CACACORA  
PANTIGOZO Cesar Augusto FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20-10-2025 17:29:45 -05:00

---

**César Augusto Catacora Pantigozo**  
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional  
FONDEPES

**APÉNDICE N° 1**
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS AL PROYECTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL (DPA) PUERTO HUARMEY, PODRÍA COMPROMETER EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DADO QUE EL FONDEPES ESTARÍA EFECTUANDO CONTRATACIONES RESPECTO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, CUYAS ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, PREVISTA PARA EL AÑO 2027, CORRESPONDERÍAN A OTRAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

N°	Documento
1	Resolución n.° 000012-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de 28 de abril de 2025 siendo el costo total del proyecto S/ 58 855 988.55
2	Oficio n.° 00000036-2025-PRODUCE/OPMI de 27 de agosto de 2025 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas
3	Informe n.° 141-2025-KASNR de 2 de octubre de 2025
4	Memorando n.° 005009-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de 6 de octubre de 2025
5	Orden de Servicio n.° 0001409-2025 y Términos de Referencia de 8 de octubre de 2025
6	Informe n.° 199-2025-FDC de 9 de octubre de 2025
7	Orden de Servicio n.° 0001444-2025 y Términos de Referencia de 10 de octubre de 2025
8	Orden de Servicio n.° 0001436-2025 y Términos de Referencia de 10 de octubre de 2025
9	Memorando n.° 005158-2025-FONDEPES/DIGENIPAA de 10 de octubre de 2025.
10	Informe n.° 003011-2025-FONDEPES/DIGENIPAA-UFI de 15 de octubre de 2025 y anexos de la Unidad Funcional de Infraestructura



Firmado digitalmente por  
 CATACORÁ PANTIGOZO Cesar  
 Augusto FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:31:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
 CATACORÁ PANTIGOZO Cesar  
 Augusto FAU 20131378972  
 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:30:33 -05:00



Firmado digitalmente por  
 HUAMAN QUIJSPE Jhoselyn  
 Susan FAU 20131378972 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 20-10-2025 17:27:48 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 20 de Octubre del 2025

**MEMORANDO N° 000399-2025-FONDEPES/OCI**



Para : **KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ**  
JEFATURA

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 035-2025-OCI/4380-  
SCC.

Referencia :

- a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, del 30 de mayo de 2022.

Fecha Elaboración: Lima, 20 de Octubre de 2025

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al **Hito de Control n.° 16 "Contratación de Servicios para el Proyecto del DPA, Puerto Huarmey, CUI n° 2359309 – Octubre 2025"**, al Mejoramiento Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal Puerto Huarmey, distrito de Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el informe de Hito de Control n.° 035-2025-OCI/4380-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a la Jefatura del OCI, las acciones por adoptar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

César Augusto Catacora Pantigozo  
Jefe ( e ) del Órgano de Control Institucional  
FIRMADO DIGITALMENTE

LGHC  
cc. Archivo



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000075-2025-CG/4380**

**DOCUMENTO** : MEMORANDO N° N° 000399-2025-FONDEPES/OCI

**EMISOR** : ROSA LILIANA ROBLES VALVERDE - OTROS - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES) - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**DESTINATARIO** : KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20137921601

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 17

---

Sumilla: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS AL PROYECTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL (DPA) PUERTO HUARMEY, PODRÍA COMPROMETER EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DADO QUE EL FONDEPES ESTARÍA EFECTUANDO CONTRATACIONES RESPECTO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, CUYAS ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, PREVISTA PARA EL AÑO 2027, CORRESPONDERÍAN A OTRAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Se adjunta lo siguiente:

1. Memorando n.° 000399-2025-FONDEPES/OCI
2. Informe n.° 035-2025-OCI/4380-SCC





### CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : MEMORANDO N° N° 000399-2025-FONDEPES/OCI  
**EMISOR** : ROSA LILIANA ROBLES VALVERDE - OTROS - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES) - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**DESTINATARIO** : KATIA NATALI NOVOA SANCHEZ  
**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Sumilla:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VINCULADOS AL PROYECTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL (DPA) PUERTO HUARMEY, PODRÍA COMPROMETER EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, DADO QUE EL FONDEPES ESTARÍA EFECTUANDO CONTRATACIONES RESPECTO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, CUYAS ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, PREVISTA PARA EL AÑO 2027, CORRESPONDERÍAN A OTRAS INSTANCIAS E INSTITUCIONES, LO QUE PODRÍA AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20137921601**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000075-2025-CG/4380
2. Memorando n.° 000399-2025-FONDEPES/OCI
3. Informe n.° 035-2025-OCI/4380-SCC

**NOTIFICADOR** : ROSA LILIANA ROBLES VALVERDE - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES) - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 028- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 9ORJ7EL

